

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 879/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Sebastián Miguel GALLETTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 879/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

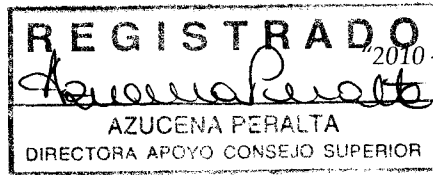
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 879/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas

Termodinámica y Máquinas Térmicas, Estática y Resistencia de Materiales,



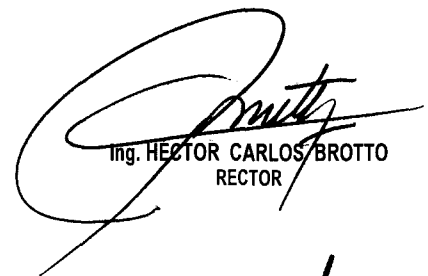
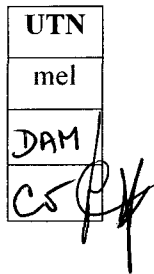
Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Sebastián Miguel GALLETO, Legajo N° 38030, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 959/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior